



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 040-2001/CDLO

Los Olivos, Tro. de octubre del 2001.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente :

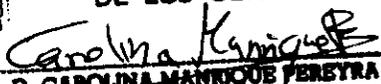
ORDENANZA N° 040-2001/CDLO QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE CONDONACION AL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y REAJUSTES DE TRIBUTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A PERIODOS VENCIDOS

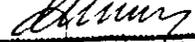
ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR, hasta el 31 de octubre del presente año, los alcances de la Ordenanza N° 094-2001/CDLO sobre Beneficio de Condonación del Interés Moratorio y Factor de Ajuste de todas aquellas obligaciones tributarias correspondientes a periodos vencidos a la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Rentas el correcto cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Unidad de Comunicaciones su debida difusión y a la Unidad de Informática la implementación del Sistema informático.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS**

Dra. D. CAROLINA MARIQUE PERES
Secretaria General

*Municipalidad Distrital
de Los Olivos*

FELIPE R. CASTILLO ALFARO
ALCALDE